

LA EMPRESA NO SE QUIERE ACLARAR

En los últimos meses han aumentado notablemente las incidencias detectadas por auditoría interna. Debido a que la carga de trabajo (entre PAC, PANEL DE OBJETIVOS Y PROGRAMA MÁS) es cada día más inasumible, se relegan las labores administrativas por ser, aparentemente, menos prioritarias... hasta que llega la alerta de auditoría, ¡¡¡ahhh!!! En ese momento, estas cuestiones son las únicas, las prioritarias, las más importantes, las que definen tu calidad como empleado y las que nunca deberías haber olvidado: SON LO PRINCIPAL.

Periódicamente recalcamos la importancia de cumplir la normativa interna. Ahora, el problema es que a veces no se sabe identificar cuál es la normativa. El exceso de normativa y la falta de claridad hace que de repente te veas con un expediente o una advertencia ante tu atónita mirada, y piensas: “¿¡pero, si yo no he matado a nadie!?” La “dinamicidad” del Banco y las ansias de innovación no van acompañadas de una claridad normativa.

A modo de ejemplo, tenemos el tema del horario comercial y el laboral, que hacen imposible que las tareas se realicen en el tiempo de que disponemos. Cuando lo hemos trasladado nos han reiterado que está todo medido y que con los medios que tenemos y una serie de mejoras en los procesos será posible. Hemos escuchado las propuestas, en las que se parte de la activación de los retardos 10 minutos antes de que finalice el horario comercial. Cuando hemos recordado que es contrario a la normativa de seguridad, nos han dicho que “está hablado con seguridad y auditoría”. De acuerdo, lo incluiremos en las alegaciones al próximo expediente.

Por favor, seamos serios, necesitamos un amparo normativo. No vale el no pasa nada, hasta que pasa.

En el mismo orden está el tema de las firmas autorizadas en oficinas. Con tanto rol y tanto cambio de tú eres esto y ahora lo otro, no se sabe quién puede o debe hacer determinadas funciones. Y para muestra un botón: los **PCA**, a quienes la normativa les dice A y el rol les dice B. Cuando se lo explicas a Capital Humano muestran cara de asombro, toman notan y finalmente dicen C. Al final sale una ecuación difícil de resolver y los compañeros atónitos ante la incertidumbre e inseguridad que todo esto les genera. Cuando llegue un expediente nosotros diremos: “quieto, paraoooo que $A*B/C$ no es igual a E (expediente)”. Y ahora que no son parte del Comité de Oficina, en ausencia del director o subdirector se pasarán las solicitudes a los Zonas y Territoriales. ¡¡Hala!! ¡¡A aprobar préstamos como churros!!: llega el cliente y habla con A, le entrega la documentación a B, teclea la operación C, la aprueban D y E a partir de lo informado por C y la formaliza C. Y cuando la operación salga morosa, ¿quién es el responsable: A, B, C, D o E?

Para colmo, son muchos los compañeros que envían dudas por medio del S.A.I, y las respuestas son vagas, ambiguas y en algunos casos contradictorias.

POR TODO ESTO HEMOS SOLICITADO A LA DIRECCIÓN QUE ACLARE SIN DEMORA QUÉ SE DEBE HACER Y CÓMO, PARA EVITAR PROBLEMAS A LA PLANTILLA QUE ASISTE ATÓNITA A ESTE DESCONCIERTO NORMATIVO.

PLAN DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO ETCHEVERRÍA

Aprovechamos este comunicado para informar de que el pasado día 9 de noviembre, se ha alcanzado un acuerdo sobre la fusión de los planes de pensiones de empleo. Como consecuencia del mismo, los partícipes del **Plan de Pensiones de los Empleados del Banco Echeverría** se integran en el Subplan 5 del **Plan de Pensiones del Personal de ABANCA**.

En esta ocasión, el acuerdo ha sido aprobado por todos los sindicatos con representación en el Banco. Supone una mejora significativa tanto de las aportaciones para la jubilación, como de las prestaciones por contingencias de riesgo (fallecimiento o invalidez permanente).

Para cualquier duda sobre el alcance de las modificaciones, podéis contactar con las delegadas y delegados de **Comisiones Obreras**.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 676775639 –666843572–666114051–626353005

Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CC.OO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CC.OO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CC.OO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CC.OO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@cco.es o llamar al teléfono 917028077.